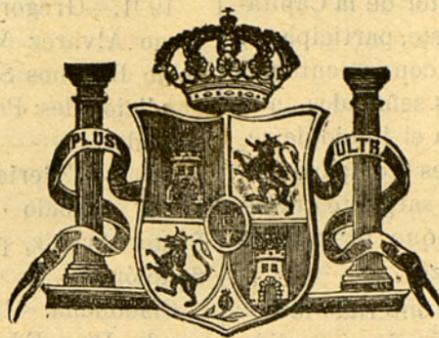


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Números sueltos, 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia salieron en la noche de ayer para la ciudad de San Sebastián, continuando sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 185.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Según me comunica el Sr. Inspector de Veterinaria provincial, se ha desarrollado la enfermedad epizootica denominada «glosopeda» en la ganadería de los pueblos de Belorado, Satibañez-Zarzaguda, Villaverde-Mogina, Torresandino, Villafuera, Avellanosa de Muño, Torrecitores, Castroceniza y Tejada, habiéndose adoptado las precauciones necesarias para evitar su propagación.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 3 de Julio de 1902.

El Gobernador interino,

Arturo López Llasera.

Rectificación.

En la circular de este Gobierno, publicada en el Boletín oficial, número 101, correspondiente al día 27 de Junio último, relativa á la busca y captura de Cecilia Aznar Celi-mundi, se hace la rectificación siguiente: es de buena estatura sin ser alta, algo pecosa, pelo castaño claro sin ser rubia, pestaña con frecuencia al andar y tiene maneras desgarbadas.

Burgos 5 de Julio de 1902.

El Gobernador interino,

Arturo López Llasera.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesión del día 3 de Mayo de 1902.

Abierta á las diecisiete y treinta minutos bajo la presidencia del Sr. D. Victor Arribas y asistencia de los Sres. Diez-Montero, Villar, Diez D. Francisco, Corral, Yagüez, Marrón, Cecilia, Chico, Gutierrez Ballesteros, Echevarria, Rámila y del Val, dióse lectura del acta de la anterior de 1.º del actual y quedó aprobada.

El Sr. Yagüez excusó al Sr. Hortigüela y el Sr. Diez-Montero al Sr. Santos Carazo por hallarse ambos ausentes.

Accediendo á lo solicitado por Santiago Sardón, vecino de esta ciudad, se acordó que se le entregue una niña llamada Guillermina Hernando, ingresada en el torno del Hospicio provincial en el día 28 de Abril próximo pasado, y que es, según afirma, sobrina de la esposa del solicitante.

Así bien se acordó que se entregue á Eufrosia Frias, natural de Ciadoncha y residente en Palazuelos de Muño, la niña que desea llevar á su compañía, según expresa en su instancia de 29 de Abril último, llamada Oliva Ortega Frias, que ingresó en el torno del Hospicio en 21 de Septiembre de 1901.

Dióse lectura de una instancia de Francisco Manzano, portero que ha sido de la Biblioteca provincial, pidiendo que se le provea de certificación literal de unos oficios que dirigió á la Diputación el Jefe de dicho Establecimiento relativos á los servicios del solicitante, expresándose además en otra certificación el concepto que mereció á la Diputación provincial en el desempeño del citado cargo; y se acordó que pase con sus antecedentes á informe del Sr. Diputado Inspector de la Biblioteca.

Dióse lectura del oficio del Alcalde de Sasamon en que interesa que el Arquitecto provincial pase

á aquella localidad con el fin de formar el proyecto de un nuevo cementerio que dice ser necesario en aquella localidad.

El Sr. Corral habló en apoyo de dicha petición, y se acordó que dicho funcionario facultativo preste este servicio á la mayor brevedad posible á calidad de que le sean satisfechas sus dietas por el Ayuntamiento.

Dióse así bien lectura de una instancia, fechada en 29 de Abril último, de D. Mario Cantabrana, portero de la Escuela Normal de Maestros de esta Capital, pidiendo que se le abone el gasto que le ha ocasionado el alquiler de la habitación particular que ha ocupado por no existir en el edificio en que está instalada la expresada Escuela local destinable á vivienda suya; y se acordó que pasara á informe de la Comisión de Fomento.

Dióse así bien lectura de una instancia, fechada en Madrid, de D. Marceliano Santa María ofreciéndose á hacer un retrato al óleo de S. M. el Rey con destino á esta Corporación; y la Diputación acordó que se una al expediente de su razón y pase á la Comisión de Fomento.

Dióse lectura de la proposición sustrita por los Sres. Diez-Montero, Marrón, Diez D. Francisco, Santos Carazo y Corral de la que se dió cuenta en la sesión anterior y que ha sido puesta á la orden del día de la presente en que se pide que se eleve á la categoría de Sobrestante 1.º de la Dirección de carreteras provinciales con el mismo sueldo que hoy disfruta, al que lo es 2.º de dicha Dirección, en recompensa de los servicios extraordinarios que ha prestado desempeñando la plaza de Delineante durante todo el tiempo en que ha estado vacante.

El Sr. Gutierrez Ballesteros dijo que pensaba presentar también una proposición, pero que antes necesitaba saber si esta sería la última

sesión que la Diputación iba á celebrar en la presente reunión ordinaria.

El Sr. Corral pidió que se le concediese permiso para ausentarse por serle necesario para asuntos urgentes de familia; y la Diputación acordó concedérsela.

En este momento de la sesión se advirtió que no había en el Salón más que 12 Sres. Diputados, y en su vista, el Sr. Presidente levantó la sesión, declarando que quedaban terminadas las de la presente reunión ordinaria, siendo en aquel momento la hora de las dieciocho.

Burgos 3 de Mayo de 1902.—El Presidente, Victor Arribas.—Los Diputados Secretarios, Francisco Rámila.—Mariano Yagüez.

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesión del día 26 de Marzo de 1902.

Abierta á las once bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Diez y asistencia de los Sres. Villarreal, Diez-Montero, Marroquín, López, Ureta y Manjón, dióse lectura del acta de la anterior de 20 del actual y quedó aprobada.

La Comisión acuerda ordenar al Alcalde de Rubena que notifique en forma al mozo Anastasio Berzoza Castilla la talla que obtuvo en el día 2 del actual ante aquel Ayuntamiento y remita diligencia de notificación firmada por el indicado mozo.

Se acordó contestar al Alcalde de Pradoluengo que los mozos Severo Espinosa Mingo y Antonio Bartolomé Córdoba deben ser comprendidos en la relación número 1 á que dicho Alcalde se refiere, expresándose en ella el reemplazo en que cada uno fué alistado.

Así bien se acordó que se diga al Alcalde de Mambrillas de Lara que según lo dispuesto en el artículo 150 de la ley de Reemplazos ha

terminado ya el período para la revisión de la excepción que viene disfrutando el mozo de aquella localidad alistado en 1898 Lorenzo Heras Alonso.

Se acordó contestar al oficio del Alcalde de Zalduendo pidiendo documentos unidos á los expedientes de excepciones alegadas por los mozos Vicente Lara y Lorenzo López, y que el Ayuntamiento nombre una persona que se presente á recogerlos.

La Comisión acordó que se remita al Ayuntamiento de San Clemente del Valle la certificación que ha remitido á la misma el Alcalde de Bilbao de haber sido tallado ante aquella Corporación el mozo Marcos García, alistado en dicho pueblo, á fin de que la tenga presente al dictar sobre él el fallo que proceda.

Se acordó imponer al Alcalde de Berzosa de Bureba, á los Concejales y Secretario del Ayuntamiento la multa de cien pesetas á cada uno, según lo dispone el art. 45 de la ley de Reemplazos, por haber omitido en el alistamiento de dicho pueblo para el reemplazo de este año al mozo Eusebio Martínez Ruiz; al Alcalde, Concejales y Secretario de Villanueva de Gumiel por la omisión del mozo Antimo Gete Nebreda; al de Torregalindo por la del mozo Nicolás Maté Palacios, y al de Jaramillo-Quemado por la del mozo Ciriaco Vicario Alonso igual multa de cien pesetas á cada uno de los individuos mencionados de dichas Corporaciones.

Con el fin de resolver lo que proceda se acordó que se oficie al Director del Hospicio provincial interesando manifieste si pertenece á dicho Establecimiento el mozo Pedro López, que nació en Peñaranda de Duero en 1882 y que se oficie así bien al Sr. Coronel de la Guardia civil de esta capital rogándole se sirva participar si se halla en dicho instituto el mozo Isaac Rodrigo Alonso, nacido en el expresado pueblo y año.

Se acordó oficiar al Alcalde de Aranda de Duero para que manifieste si reside en aquella villa el mozo Eulogio Uria, natural de Villanueva de Gumiel, y en caso afirmativo las razones que ha tenido para no haberle incluido en el alistamiento, puesto que nació en 1882.

Con lo que se levantó la sesión siendo las trece.

Burgos 26 de Marzo de 1902.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, Francisco Díez.

Extracto del acta de la sesión del día 1.º de Abril de 1902.

Abierta á las ocho bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Díez y asistencia de los Sres. Villarreal, Santos Carazo, Díez-Montero, López, Ureta, Tobes y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la ante-

rior de 26 de Marzo último y quedó aprobada.

La Comisión quedó enterada de la comunicación del Excmo. Señor General Subinspector de la Capitanía General del Norte, participando haber ordenado lo conveniente para que en los días señalados en el presente mes para el juicio de revisión de exenciones comparezcan ante la misma dos sargentos talladores con el fin de que practiquen la medición de mozos.

Así bien quedó enterado la Comisión de la certificación expedida en 29 de Marzo último por D. Juan Amigó y Rojals, Ingeniero industrial y Fiel-contraste de pesas y medidas de la provincia, en la que expresa que habiéndose personado en el Salón de Quintas del piso principal del Palacio de la Diputación para verificar el reconocimiento y comprobación de dos tallas ha visto la exactitud de las mismas, las cuales coinciden en sus divisiones con las del metro tipo.

Vista la comunicación del Excmo. Sr. Capitán General del Norte remitiendo á informe la instancia de León Bustamante, vecino de Briones, padre del soldado Esteban Bustamante, alistado en 1899, en solicitud de que se le dé de baja en el Ejército activo: la Comisión acuerda que se vuelva la expresada instancia en razón á pertenecer dicho pueblo á la provincia de Logroño.

De conformidad con lo informado por el Sr. Juez instructor del Regimiento Cazadores de Almansa en el expediente de excepción instruido á instancia del soldado Cristóbal Pardo Infante, procedente del alistamiento de 1901 por el distrito municipal de Belorado, para justificar la del caso 1.º del art. 87 de la ley de Reemplazos, sobrevenida con arreglo al 149 de la misma: la Comisión acuerda declarar á dicho mozo soldado condicional.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresan.

Lerma.—1902.—Onofre Arroyo Arrabal, Julian Molinero Saiz, Domingo Alonso Alcalde, Gregorio S. Cristóbal García, Pedro Barbero Orcajo, José Tomé García, Epifanio Villanueva García, Vicente González Tamayo, Hermógenes Royuela Beltran, Domingo Valpuesta Herrera, Pedro Hernando Roa, Julian Roa Carranza, Francisco del Rio Saiz, Lucinio Martín Valdivielso, Vicente Arribas Roa, Esteban García Adrian, Ignacio Saiz Sierra, Miguel Adrian Saiz, Benito Sanz Cendrero, Primitivo Molinero Gonzalo, Vicente Quintanilla Gomez y Julian del Pino Ortega, soldados.

Vicente Nebreda Carranza y Eulogio García Pastor, soldados condicionales; Bernardino Martínez Villanueva y Cayo Ortega del Rio

excluidos temporalmente por cortos; Domingo Rodríguez Palacín y Cayo Pablos Pinillos, pendientes de justificación.

1901.—Gregorio Díez Antón, Mariano Alvarez Villalmanzo y Eusebio Bastinos Santillana, soldados condicionales; Pablo González Roa, soldado.

1899.—Valeriano Castrillo Cantero, soldado condicional; Juan Pastor Arnaiz, pendiente de justificación.

Ciacioncha.—1902.—Andrés Hernando Díaz, Eduardo Martín Cobos y José Calasán Prieto Palacín, soldados. Ruperto Olmos Madrid, soldado condicional.

Bahabón de Esgueva.—1902.—Felipe Domingo Hernando y Lucas del Alamo Monzón, soldados condicionales. Pedro Martínez Hernando, soldado.

Cogollos.—1902.—Isaac Rodrigo Alonso y Daniel Santa María Gutiérrez, soldados. Amador Valdivielso Santillán, soldado condicional.

Avellanosa de Muñó.—1902.—Emilio Manzano Bartolomé, pendiente de justificación. Julián Palacios Merino, excluido totalmente por inútil. Donato López Cámara, Galo López Arauzo, Restituto Elena González, Celedonio González Díez, Máximo García Alonso y Justo Elena Betete, soldados. Ladislao Cascajares Santillana, excluido temporalmente por corto.

Fontioso.—1902.—Castor Martínez Orcajo, excluido totalmente por corto. Eugenio Nuñez Orcajo, Eleuterio Orcajo Alvarez y Miguel Orcajo Alvarez, soldados. Fernando Maeso López y Juan Nuñez Orcajo, pendientes de justificación.

1899.—Santiago Tapia Sancho, soldado. Faustino Orcajo Alvarez, excluido temporalmente por corto.

Cabañes de Esgueva.—1902.—Mariano Arnaiz Izquierdo, excluido totalmente por corto. Justo González Higuero, Agustín Lázaro Picado, Benito Zorrilla S. Martín, Emilio Bartolomé Lázaro, Emilio Lázaro Santibañez, Modesto Muñoz Miguel y Juan Cabañes Picado, soldados. Casto de Blas Lázaro y Alejandro Miguel Higuero, soldados condicionales. Félix Lázaro Santibañez y Sebastián Domingo Briones, pendientes de justificación.

1901.—Gregorio Cilleruelo Gutiérrez, soldado condicional. Epifanio González Monzón, excluido totalmente por inútil. Claudio de Blas Cabañes, pendiente de justificación.

1899.—Benito Lázaro Miguel, excluido temporalmente por corto. Santos Ramos Pérez, pendiente de justificación.

Castrillo Solarana.—1902.—Ricardo García García, Gaudencio Sanz Delgado y Juan Barbadillo Merino, soldados. Dionisio Merino Barbero y Basilio Barbero Grande, pendiente de justificación el primero y prófugo el segundo.

1901.—Domingo García Delgado, pendiente de justificación. Mariano García Arroyo, excluido totalmente por inútil.

Ciruelos de Cervera.—1902.—Faustino Montes Nebreda, Cayo Aragón Benito y Pedro Bravo Alamo, soldados.

1901.—Valentin Casado Sastre y Antonio Santa María Hernando, excluidos temporalmente por cortos. 1899.—Gregorio Briongos Martínez y Manuel Serrano Arribas, soldados condicionales. Gregorio Serrano Nuñez, pendiente de que el Ayuntamiento le revise.

Cilleruelo de Arriba.—1902.—Santiago Ortega Izquierdo, excluido totalmente. Miguel Calvo Casado, soldado. Hilario Ortega Martínez, excluido totalmente por corto. Daniel Peñacoba Casado, Agapito Calvo Serrano y Ramón Serrano Martín, soldados.

1901.—Domingo Casado Arribas, pendiente de justificación. Miguel Arribas Serrano, excluido temporalmente. Tomás Martín Arribas, pendiente de justificación.

Cuevas de San Clemente.—1902.—Macario González Cuñado, José Esteban Alzaga, Alejandro Ibañez Cuñado, Pedro Bueno Ibañez y Melchor González Santidrián, soldados. Julio García Cantero, excluido totalmente. Nemesio Arribas Rojo y Saturnino Aleaga del Cura, pendiente de justificación.

1901.—Juan Carrancho Miguel, excluido temporalmente por corto. Prudencio Magdalena Santidrián, soldado condicional.

Cilleruelo de Abajo.—1902.—Laureano Arribas Calvo, soldado condicional. Ponciano Sastre Arribas, Teodosio Quintana Quintana y Miguel Saiz Abajo, soldados. Orencio Valpuesta Quintana, excluido totalmente.

1901.—Miguel Catalina Maeso, soldado condicional.

1899.—Ramón Caro Quintana, excluido totalmente. Germán Quintana Quintana, excluido temporalmente por corto.

Covarrubias.—1902.—Daniel Marcos Burgos, soldado condicional. Pablo de la Hija Arroyo, excluido temporalmente por corto. Pedro Marrón Sanz, excluido temporalmente por corto. Manuel González Subiñas, soldado condicional. Julio Revuelta Hortigüela, pendiente de justificación. Pío Camarero Cano, Ciriaco Ibañez Portal, Basilio Eugenio de la Hija, Amadeo Alameda Beltrán, Lucio Cano Subiñas, Feliciano Ortiz Hortigüela, Pablo Covaleda Marcos, Faustino Nuñez Hortigüela, Félix Juarros Nebreda y Nicolás Renes Nebreda, soldados. Pablo Subiñas Rodrigo, excluido temporalmente. Florentino Gallo Alameda, excluido temporalmente. Félix Hortigüela Alonso, soldado condicional. Domingo Pardo Ibañez, expediente de prófugo. Cosme Ortiz de la Hija, soldado condicio-

nal. Ramón Merino Subiñas, pendiente de justificación. Agustín Palacios Valle, pendiente de justificación.

1901.—Telesforo Hortigüela Lopez, pendiente de justificación. Eulogio Mayo San Antolín, soldado. Gregorio Juarros Santa María, soldado. Manuel Munguía Covarrubias, pendiente de justificación.

1899.—Pedro Alonso Gonzalez y Felipe Gonzalez Gallo, pendiente de justificación. Benito Juarros Subiñas, soldado condicional.

Cebreco.—1902.—Anselmo Pineda Briones, excluido temporalmente. Teógenes Cob Arroyo y Antonio García Ciruelos, soldados. Bernardo Barbero Barbadillo, pendiente de justificación. Esteban Ciruelos Merino, pendiente de justificación.

1899.—José Barbero Gonzalez, excluido temporalmente por corto.

Con lo que se levantó la sesión siendo las trece.

Burgos 1.º de Abril de 1902.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º.—El Presidente, Francisco Diez.

Extracto del acta de la sesión del día 2 de Abril de 1902.

Abierta á las ocho bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Diez y asistencia de los Sres. Villarreal, Diez-Montero, Santos Carazo, López Guerrero, Ureta, Manjón, Tobes y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, en la forma siguiente:

Quintanilla del Coco.—1902.—Justo Puente Olalla, pendiente de justificación. Nicolás Cruces Abajo, Pablo Martín Araus y Pedro Martín Martín, soldados.

1899.—Celedonio Puente Martín y Eleuterio Serrano Martín, soldados condicionales.

Nebreda.—1902.—Pedro Telmo Bravo Revilla, excluido totalmente por corto. Afrodisio Casado Revilla, útil condicional. Rufino Ciruelos González y Francisco Blanco Martín, soldados.

1901.—Ignacio Martín González, excluido temporalmente por corto.

1899.—Lamberto García Arroyo, soldado condicional.

Presencio.—1902.—Eliodoro Barrio Alvarez y Atanasio Madrid Frias, excluidos temporalmente por cortos. Fabriciano Temiño de la Peña, pendiente de justificación. Mariano Blanco García, Domingo Viejo Prieto, Saturnino García Bermejo y Feliciano Sedano Francés, soldados.

1901.—Arsenio Santa María Ortega, soldado.

1899.—Gabino Sagredo Madrid, soldado condicional.

Mecerreyes.—1902.—Antonio Contreras González, Víctor Ausín Ibañez, Alejandro Arribas Alonso,

Mariano Vicario Arribas y Ciriaco Cuevas Portal, soldados condicionales. Alejandro González Portal, Juan Gonzalez Contreras, Modesto Portal Alonso, Florencio Alonso Cuesta, Santiago Alonso González y Salustiano Lozano Diez, soldados. Damián Alonso Diez, Policarpo Burgos Cuevas y Adrian Arribas Arribas, excluidos temporalmente por cortos los dos primeros y totalmente por inútil el último.

1901.—Juan Cuevas Sancho, Hilarión Vicario González y Ambrosio Martínez Cuevas, soldados condicionales.

1899.—Timoteo Cuevas Cuevas y Federico Martín Cuevas, soldados condicionales. Pedro Heras García, excluido temporalmente por corto.

Madrigalejo 1902.—Luis Hernando Ortega y Vicente Arlanzón Delgado, soldados. Hilario Temiño Lara, soldado condicional.

1899.—Federico Azofra Sancho, excluido temporalmente por inútil.

Pinilla-Trasmonte.—1902.—Domingo Martín Martín, Juan Arauzo Arroyo, Pedro Diez Casado, Melchor Ibañez Rojo y Teodoro Ibañez Benito, soldados. Martín Abejon Briongos y Santiago Arribas Perez, pendientes de justificación.

Quintanilla de la Mata—1902.—Alejandro Orcajo García y Aurelio Rodríguez Alvarez, soldados.

Retuerta 1902.—Leoncio García Martín, soldado.

1899.—Lucio Martín Esteban y Narciso Martín Esteban, soldados condicionales.

Puentedura.—1902.—Francisco Sanz Camarero, Eladio Camarero Sanz y Teodomiro Fernandez Gonzalez, soldados.

1901.—Nicolás Cubillo de Grado, soldado condicional. Elio Sancho Arribas, excluido temporalmente por corto.

1899.—Cesáreo Serrano Fernandez, excluido temporalmente por corto.

Madrigal del Monte.—1902.—Domingo Revilla Abad, pendiente de justificación. Felipe Santidrián Lozano y Francisco Moral Moral, soldados. Juan Ortega Moral y Felipe Huerta Moral, excluidos temporalmente el primero y totalmente el segundo por cortos de talla.

Mahamud.—1902.—Santiago Alonso Sendino, excluido temporalmente por corto. Matias Gonzalez Porres, Isaac Marcos Madrigal y Florencio Prieto Grijelmo, soldados. Tomás Gento Alvarez, excluido totalmente por inútil.

1899.—Jesús Castro Araus, soldado condicional.

Peral de Arlanza.—1902.—Máximo Roman Gomez, pendiente de justificación. Ambrosio Cantero Prieto, Braulio del Cura García, Hipólito Mayor Palacios, Jesús Gutiérrez del Orden y Alberto Minguez Obispo, soldados. Julián Saez Perez, excluido temporalmente por corto.

1899.—Fausto Saez Ortega, soldado condicional.

Revilla-Cabriada.—1902.—Marciano Arnaiz Romero y Mariano Peña Angulo, soldados. Pablo Angulo Nebreda, excluido temporalmente por corto. Antonio Arnaiz Pozo, pendiente de justificación.

Royuela.—1902. Maximino Sanz González, Teófilo Rodríguez Rodríguez, Pedro Ronda González, Narciso Sanz González, Doroteo Gómez Sanz é Hilario Requejo Domingo, soldados. Crescente Rodríguez Gutiérrez útil condicional. Arcadio Rodríguez Diez, excluido temporalmente por corto. Orosio Gutiérrez Rodríguez, soldado condicional.

1899.—Acacio Merinero Sanz, soldado condicional.

Mazuela.—1902.—Santos Ausín Gutiérrez, soldado condicional.

Pineda-Trasmonte.—1902.—Juan Alonso Encinas, pendiente de justificación. Leandro Casado Izquierdo, José Casado Casado y Eusebio Yusta Elena, soldados.

1901.—Antonio Palomero González, pendiente de justificación. Santiago Maeso Sancho, excluido temporalmente por corto.

1899.—Narciso Izquierdo Casado, excluido temporalmente por corto, así como Valeriano Izquierdo Gumiel.

Quintanilla del Agua.—1902.—Mariano Merino Lozano, Raimundo Ortiz, Cristóbal y Felipe Esteban Arribas, soldados. Mariano Santa María Sancho y Agustín Moral Magdalena, excluidos temporalmente por cortos. Bernardino Heras Alonso, soldado condicional. Francisco Urien Romero, inútil total. Celestino Izquierdo Nuñez y Santiago Esteban Lázaro, pendientes de justificación.

1901.—Marcelino Romero Heras Bernardino Lozano Alonso, Juan Urien Alonso y Angel Ortega Merino, pendientes de justificación.

1899.—Adolfo Alonso Merino, excluido temporalmente por corto, Gil Lozano Merino, soldado condicional.

Con lo que se levantó la sesión siendo las doce y cuarenta minutos.

Burgos 2 de Abril de 1902.—El Secretario, Antonio Azpiroz.—V.º B.º.—El Presidente, Francisco Diez.

ANUNCIOS OFICIALES.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

Concurso especial y extraordinario de traslado.

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, se anuncia á concurso especial y extraordinario de traslado la Escuela pública de niños del quinto distrito de esta Capital, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, casa y retribuciones.

Para la tramitación de este con-

curso observarán las reglas establecidas en el Reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de Julio de 1900 y Real decreto de 26 de Octubre próximo pasado.

Lo que se anuncia al público para que los Sres. Maestros que reúnan las condiciones para aspirar á dicha Escuela lo soliciten del Ilustrísimo Sr. Rector en el plazo improrrogable de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Valladolid 27 de Junio de 1902.
=El Rector, Dr. Vicente Sagarra.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Secretaría de gobierno.

En el Colegio Notarial de este Territorio han de proveerse por oposición las Notarías vacantes en Salazar de Amaya, Cabezón de la Sal, Gomara, Vitoria (por defunción de D. R. González), Corera, Santander (por jubilación de Don Urbano de Agüero), y Guernica, Luno, que corresponden á los distritos notariales de Villadiego, Cabuérniga, Soria, Vitoria, Arnedo (Santander), y Guernica y Luno respectivamente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, expresando en ellas taxativamente la Notaría ó las Notarías que solicitan y el orden de preferencia en su caso, y manifestando, además, los que pretendan la de Santander que se comprometen á satisfacer á dicho Notario jubilado la pensión vitalicia de 1250 pesetas al año, pagadas por mensualidades vencidas.

Burgos 3 de Julio de 1902.—El Secretario de gobierno, Manuel Avello.

Alcaldía de Villarcayo.

Ultimadas las cuentas de gastos carcelarios de este partido, correspondientes al año de 1901, se convoca á junta general de Alcaldes de los Ayuntamientos que constituyen este partido judicial para que el día 19 del actual y su hora de las diez de la mañana concurran á la casa consistorial de esta villa al objeto de proceder á la revisión y censura, ó en su caso, á la aprobación de dichas cuentas, pudiendo, en defecto de aquellos, verificarlo persona legalmente autorizada.

Villarcayo 3 de Julio de 1902.—El Alcalde, Avelino Alonso de Armiño.

Alcaldía de Basconillos del Tozo.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial al recuento general de toda la ganadería existente en este término mu-

nicipal para el próximo año de 1903, los dueños de ganados, así como los que posean vasos de colmena, palomas ú otros objetos sujetos al pago de contribución, presentarán en esta Alcaldía relaciones de los mismos, expresando la clase y á qué están destinados.

Al propio tiempo, presentarán relaciones de altas y bajas, tanto de las alteraciones que hayan tenido en la riqueza rústica como en la urbana, acompañadas de los documentos de haber pagado los derechos á la Hacienda, en el improrrogable plazo de 20 dias, debiendo presentar las relaciones en esta Secretaría, reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos cada una.

Basconcillos del Tozo 30 de Junio de 1902.—El Alcalde, Vicente Arenas.

Alcaldia del Valle de Zamanzas.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito el reparto adicional de la contribución rústica, pecuaria y urbana, según se previene en la Real orden de 24 de Febrero último para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes puedan reclamar durante dicho plazo contra el exceso ó error cometido en la aplicación del 16 por 100, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no serán admitidas las reclamaciones.

Valle de Zamanzas 30 de Junio de 1902. = El Alcalde, Bonifacio Bocos.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanilla del Agua.

Alcaldia de Merindad de Valdeporres.

Practicado el recuento de toda la ganadería existente en este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el acta general de dicho recuento por el término de ocho dias, á fin de que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, pues trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Merindad de Valdeporres 28 de Junio de 1902.—El Alcalde, Valentin del Moral.

Igual anuncio hace el Alcalde de Valle de Zamanzas.

Alcaldia de Madrigalejo.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito para la asistencia de dos familias pobres y tres viudos sin hijos y casos de oficio que puedan ocurrir, dotada con el sueldo anual de 75

pesetas pagadas del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de 20 dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Madrigalejo 1.º de Julio de 1902. = El Alcalde, Martin Arlanzón.

Alcaldia de Eterna.

Según me participa la vecina de esta localidad Vicenta Merinero, su hijo Benito Soto Merinero no se ha presentado al domicilio de su madre, habiendo salido de esa Capital el dia 5 de Junio último, en la cual ha permanecido desde el dia 28 de Abril del corriente año en clase de observación en esa Comisión mixta; y como hasta la fecha se ignora su paradero, se ruega á las autoridades que tengan noticia de él lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía á los efectos que haya lugar.

Eterna 30 de Junio de 1902.—El Alcalde, Venancio Ochoa.

Juzgado municipal de Castrillo-Solarana.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 dentro del plazo de quince dias, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Castrillo-Solarana 3 de Julio de 1902.—El Juez municipal, Doroteo Ramos.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Briviesca.

D. Maximiliano Varona y Varona, Agente ejecutivo de Hacienda pública de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1901, se ha dictado, con fecha 10 de Junio último, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el dia 18 de este mes y hora de las diez de su mañana, en el local de la Casa Consistorial de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Si en el espacio de una hora no se presentasen pos-

tores, se abrirá segunda licitación por el espacio de media hora con rebaja de la tercera parte del primitivo precio, admitiéndose á su vez posturas por las dos terceras partes del nuevo tipo fijado.»

Notifíquese esta providencia á los deudores y acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las casas consistoriales y demás medios usuales en el país y Boletín oficial de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación.

2.º Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el dia de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable, para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Prádanos de Bureba á 2 de Julio de 1902.—El Agente ejecutivo, M. Varona.

Relación de las fincas que se subastan.

Alejandro Ruiz; una tierra al Rollo ó Curato, de cinco celemines, capitalizada en 60 pesetas.

Otra á la Banca, de tres, en 40.

Dionisio Barrio Contreras; otra á Burguillos, de catorce, en 60.

Manuel Palacios Ayala; otra á los Toscos, de cinco, en 60.

Marcelino A. de la Puente; otra á la Banca, do dieciocho, en 180.

Valentin Estefania Puerta; otra á los Majuelos, de doce, en 80.

Matias Trespaderne Barriocanal; tres cuartas partes de casa, en la calle Mayor, núm. 88, en 200.

Miguel Torre Martinez; un corral en dicha calle, en 75.

Para el dia 22 del presente mes tendrá lugar la subasta de fincas, á las once de la mañana, en el pueblo de Busto de Bureba.

Andrés Arnaiz, de Quintanaelez; una tierra al Campo, de seis celemines, en 40.

Baltasar Oña, de id.; otra á Revillas, de nueve, en 25.

Catalina Castillo, de Cascajares de Bureba; otra á Revilla Blanquillos, de ocho, en 10.

Elias Busto; otra á Recuenco, de tres, en 10.

Elias Campo Rubio, de Berzosa de Bureba; otra á Fuente el Cuervo, de una fanega, en 40.

Herederos de Francisco Alonso; otra á la Loma, de seis celemines, en 15.

Fulgencio Perez, de Fuentesbureba; otra al camino de Calzada, de cuatro, en 25.

Juan Grajales; otra á Riva-perea, de nueve, en 9.

Juan Torres Busto, de Cascajares de Bureba; otra al Alto de la Dehesa, de siete, en 20.

Julian Palma Gómez, de Quintanaelez; otra á Revillas, de tres, en 9.

Miguel Ojeda, de id.; otra á la Segura, de seis, en 15.

Millán González, de Cascajares de Bureba; otra á Soportilla, de cuatro, en 10.

Pedro Vereliano, de Cubo de Bureba; otra á Cuesta ei Hoyo, de una fanega, en 25.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Consulta Médico-Quirúrgica, establecida por los Médicos militares D. I. Garrido y D. J. de San Eustaquio, Puebla, 2, 1.º, izquierda.

Horas.

De once á una.

De tres á cuatro gratis para los pobres. 12

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º, izquierda 2

¡GANADEROS!

Está comprobado, por miles de experiencias, que el

ZOTAL

que no es venenoso ni corrosivo, cura radicalmente la Glosopeda ó mal de la Pezuña, la Sarna y otras enfermedades de los ganados.

Es muy facil su manejo.

Económico de precio.

Léase el prospecto para usarlo. Se vende en las Farmacias y Droguerías. 31